

AVISO COMPLEMENTARIO

RAGHSA

RAGHSA SOCIEDAD ANÓNIMA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 6 DENOMINADAS, INTEGRABLES Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA, A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 10.000.000

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 6 SERÁN EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (GARANTIZADAS O NO, SUBORDINADAS O NO Y NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 500.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso Complementario**”) al suplemento de prospecto de fecha 3 de abril de 2024 (el “**Suplemento**”) y al aviso de suscripción de fecha 3 de abril de 2024 (el “**Aviso de Suscripción**”) que corresponde a las obligaciones negociables Clase 6 denominadas, integrables y pagaderas en dólares a tasa fija con vencimiento a los 24 meses contados desde la fecha de emisión por un valor nominal de hasta US\$10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones) (las “**Obligaciones Negociables Clase 6**”) o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente) a ser emitidas por Raghsa Sociedad Anónima (“**Compañía**”) en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta US\$500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “**Programa**”) y complementa y deberá ser leído en conjunto con el prospecto de Programa de fecha 21 de febrero de 2024 (el “**Prospecto**”) publicado en el sitio web de la CNV, www.argentina.gob.ar/cnv bajo el ítem: “*Empresas*” de la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**Boletín Electrónico del MAE**”) y en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”).

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

1. **El objetivo del presente Aviso Complementario es informar al público inversor la Calificación de Riesgo de las Obligaciones Negociables Clase 6:**

Calificación de Riesgo: Las Obligaciones Negociables fueron calificadas como “AA-ar” con perspectiva estable por Moody's Local Argentina (“**Moody's**”), en su dictamen de fecha 4 de abril de 2024. El informe de calificación de riesgo de Moody's podrá encontrarse en la página web de Moody's (<https://www.moodylocal.com/country/ar/ratings/corp>).

Los emisores o emisiones calificados en AA.ar cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores locales.

La calificación de un título no constituye una recomendación para comprar, vender o detentar títulos y puede estar sujeta a revisión o revocación en cualquier momento por las agencias de calificación. Las calificaciones utilizadas por los agentes de calificación de riesgo en Argentina pueden diferir en aspectos significativos de las utilizadas por las agencias de calificación de los Estados Unidos de América u otros países. Se puede obtener una explicación del significado de las calificaciones de cada agencia de calificación de riesgo en Argentina consultando a dicha agencia de calificación.

SE INFORMA AL PÚBLICO INVERSOR QUE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DESCRIPTOS EN EL SUPLEMENTO Y EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN, MANTENDRÁN SU PLENA VALIDEZ.

La creación del Programa ha sido autorizada por la Resolución N° 16.441 del Directorio de la CNV de fecha 29 de octubre de 2010 y la prórroga de su plazo de vigencia fue autorizada por la CNV mediante Resolución N° 17.979 de fecha 25 de febrero de 2016 y el aumento del monto máximo de emisión, la prórroga de su plazo de vigencia y la modificación de sus términos y condiciones fue autorizada por la CNV mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras N° DI-2020-50APNGE#CNV de fecha 2 de noviembre de 2020. La autorización de la CNV sólo significa que se han cumplido los requisitos de información de la CNV. La CNV no ha emitido opinión sobre la exactitud de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del directorio de la Compañía, y en lo que les atañe, de la comisión fiscalizadora y de los auditores externos en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los interesados en formato digital o electrónico en la AIF y en la página web institucional de la Compañía (www.raghsa.com.ar). Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto), el Suplemento y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADOR



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

ALyC y AN - Integral N°22 de la CNV

COLOCADORES

Balanz Capital Valores S.A.U.

ALyC y AN - Integral N°210 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

ALyC y AN - Integral N°22 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

ALyC y AN - Integral N°64 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.

ALyC y AN - Integral N°72 de la CNV



Cocos Capital S.A.

ALyC y AN - Propio N°688 de la CNV



Cucchiara y Cia. S.A.

ALyC y AN - Integral N°265 de la CNV



Facimex Valores S.A.

ALyC y AN - Integral N°99 de la CNV



Industrial Valores S.A.

ALyC y AN - Propio N°153 de la CNV



Macro Securities S.A.U.

ALyC y AN - Integral N°59 de la CNV

PUENTE

Puente Hnos S.A.

ALyC y AN - Integral N°28 de la CNV

La fecha de este Aviso Complementario es 4 de abril de 2024

Juan Pablo Morad
Subdelegado